



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0144-2020/UCV.

Trujillo, 01 de julio de 2020

VISTA: la resolución de Consejo Universitario n.° 0309-2019/UCV, del 28 de agosto del 2019; y el acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, de fecha 1 de julio del presente año, en la cual se aprueba la modificación del cronograma académico y de pagos de los programas de pregrado, Programa de Formación para Adultos, Posgrado Presencial y Posgrado Semipresencial para el semestre académico 2020-II; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de consejo universitario N°0309-2019-UCV, de fecha 28 de agosto del 2019, se aprobó los cronogramas académicos y de pagos de Pregrado, Programa de Formación para Adultos, Posgrado Presencial y Posgrado Semipresencial, correspondiente al año 2020;

Que con fecha 31 de marzo del presente año, se ha promulgado la Resolución Viceministerial N°084-2020-MINEDU que en su artículo 2°: Dispone, de manera excepcional, la suspensión y/o postergación de las clases, actividades lectivas, culturales y otras que se realizan de forma presencial en los locales de las sedes y filiales de las universidades públicas y privadas y escuelas de posgrado hasta el 03 de mayo de 2020. Asimismo, indica que las universidades públicas y privadas y las escuelas de posgrado pueden otra por reprogramar su calendario académico y/o implementar temporalmente la adaptación no presencial de sus asignaturas con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación y la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que el Dr. Heraclio Campana Añasco, vicerrector académico, ha solicitado al Rectorado la aprobación de la propuesta de modificación del cronograma académico y de pagos del Pregrado Regular, Programa de Formación para Adultos, Posgrado Presencial y Posgrado Semipresencial, para el semestre académico 2020-II, en el marco de lo dispuesto por la normatividad legal nacional e institucional;

Que el Dr. Humberto Llampén Coronel ha evaluado la propuesta presentada por el vicerrector académico y encontrándola conforme con los requerimientos técnicos básicos exigidos le ha dado el visto bueno; y la ha elevado al Consejo Universitario; para su aprobación;

Que, elevado el expediente al Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 01 de julio del año en curso, este colegiado ha evaluado lo solicitado, y encontrándolo conforme con la normatividad vigente, lo ha aprobado, por lo que corresponde expedir la correspondiente resolución de consejo universitario;

Estando a lo expuesto y en mérito a las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la modificación del **CRONOGRAMA ACADÉMICO Y DE PAGOS DE PREGRADO**, de la universidad César Vallejo, correspondiente al semestre académico 2020-2, que es el siguiente:

CRONOGRAMA ACADÉMICO ANUAL 2020 - PREGRADO

Cronograma académico 2020-II

REGISTRO DE MATRÍCULA

del 22 junio al 30 de agosto 2020

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe



INICIO	31 de agosto 2020
Registro de matrícula extemporánea	31 de agosto al 20 setiembre 2020
1. Examen Parcial I *	21 al 26 de setiembre 2020
2. Examen Parcial II *	5 al 10 y el 15 de octubre 2020
3. Examen Parcial III *	2 al 7 de noviembre 2020
4. Exposición de trabajos de investigación *	30 de noviembre 5 de diciembre 2020
5. Examen Final *	14 al 19 de diciembre 2020
TÉRMINO	19 de diciembre 2020
Evaluación opcional (no está comprometida en el semestre académico)	del 21 al 23 de diciembre de 2020

J



Cronograma de pagos 2020-II	
Matrícula regular y primera cuota	del 22 junio al 19 de setiembre 2020
Registro extemporáneo de matrícula **	del 31 de agosto al 19 setiembre 2020
El pago del semestre completo obtiene descuento del 10 %	hasta 28 de agosto 2020
Vencimiento de Primera cuota	19 de setiembre 2020
Vencimiento de Segunda cuota	3 de octubre 2020
Vencimiento de Tercera cuota	31 de octubre 2020
Vencimiento de Cuarta cuota	28 de noviembre 2020
Vencimiento de Quinta cuota	12 de diciembre 2020

(*) La facultad de Ciencias de la Salud maneja sus propios cronogramas para los ciclos superiores
 (***) El pago de matrícula extemporánea no tendrá costo en el presente semestre

[Signature]



Art. 2º.- *APROBAR* la modificación del **CRONOGRAMA ACADÉMICO Y DE PAGOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA ADULTOS**, de la universidad César Vallejo, correspondiente al semestre académico 2020-2, que es el siguiente:

CRONOGRAMA ACADÉMICO ANUAL 2020 - PFA

Cronograma académico 2020-II	
REGISTRO DE MATRÍCULA	del 22 junio al 30 de agosto 2020
INICIO	31 de agosto 2020
Registro de matrícula extemporánea	31 de agosto al 20 setiembre 2020
Suspensión de clases	del 21 de diciembre 2020 al 03 de enero 2021
TÉRMINO	17 de enero 2021

Cronograma de pagos 2020-II	
Matrícula regular y primera cuota	del 22 junio al 31 de agosto 2020

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.





Registro extemporáneo de matrícula *	del 1 al 19 setiembre 2020
Por el pago del semestre completo obtiene descuento del 10 %	hasta 31 de agosto 2020
Vencimiento de Primera cuota	19 de setiembre 2020
Vencimiento de Segunda cuota	3 de octubre 2020
Vencimiento de Tercera cuota	31 de octubre 2020
Vencimiento de Cuarta cuota	28 de noviembre 2020
Vencimiento de Quinta cuota	12 de diciembre 2020

(*) El pago de matrícula extemporánea no tendrá costo en el presente semestre

Art. 3°.- APROBAR la modificación del **CRONOGRAMA ACADÉMICO Y DE PAGOS DE POSGRADO, modalidad de estudio presencial**, de la universidad César Vallejo, correspondiente al semestre académico 2020-2, que es el siguiente:

CRONOGRAMA ACADÉMICO ANUAL 2020 - POSGRADO PRESENCIAL

Cronograma académico 2020-II

REGISTRO DE MATRÍCULA	del 22 junio al 31 de agosto 2020
INICIO	31 de agosto 2020
Registro de matrícula extemporánea	1 al 19 de setiembre 2020
Suspensión de clases	del 21 de diciembre 2020 al 03 de enero 2021
TÉRMINO	17 de enero 2021

Cronograma de pagos 2020-II

Matrícula regular	del 22 junio al 31 de agosto 2020
Registro extemporáneo de matrícula *	del 1 al 19 setiembre 2020
El pago del semestre completo obtiene descuento del 10 %	hasta el 31 de agosto 2020
Vencimiento de Primera cuota	19 de setiembre 2020
Vencimiento de Segunda cuota	3 de octubre 2020
Vencimiento de Tercera cuota	31 de octubre 2020
Vencimiento de Cuarta cuota	28 de noviembre 2020
Vencimiento de Quinta cuota	12 de diciembre 2020
Vencimiento de Sexta cuota (solo maestrías)	17 de enero 2021

(*) El pago de matrícula extemporánea no tendrá costo en el presente semestre

Art. 4°.- APROBAR la modificación del **CRONOGRAMA ACADÉMICO Y DE PAGOS DE POSGRADO, modalidad de estudio semipresencial**, de la universidad César Vallejo, correspondiente al semestre académico 2020-2, que es el siguiente:

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe



CRONOGRAMA ACADÉMICO ANUAL 2020 - POSGRADO SEMIPRESENCIAL

Cronograma académico 2020-II	
REGISTRO DE MATRÍCULA	del 22 junio al 31 de agosto 2020
INICIO	31 de agosto 2020
Registro de matrícula extemporánea	1 al 19 de setiembre 2020
Suspensión de clases	del 21 de diciembre 2020 al 03 de enero 2021
TÉRMINO	17 de enero 2021

Cronograma de pagos 2020-II	
Matrícula regular	del 22 junio al 31 de agosto 2020
Registro extemporáneo de matrícula *	del 1 al 19 setiembre 2020
El pago del semestre completo obtiene descuento del 10 %	hasta el 31 de agosto 2020
Vencimiento de Primera cuota	19 de setiembre 2020
Vencimiento de Segunda cuota	3 de octubre 2020
Vencimiento de Tercera cuota	31 de octubre 2020
Vencimiento de Cuarta cuota	28 de noviembre 2020
Vencimiento de Quinta cuota	12 de diciembre 2020
Vencimiento de Sexta cuota (solo maestrías)	17 de enero 2021

(*) El pago de matrícula extemporánea no tendrá costo en el presente semestre

Art. 5°.- **PRECISAR** que los cronogramas académicos y de pagos aprobados en los artículos precedentes son de cumplimiento obligatorio en la sede y filiales de la universidad César Vallejo.

Art. 6°.- **AUTORIZAR** al director de la Escuela de Posgrado, decanos y directores de escuela establecer las fechas de entrega de notas en aula, ingreso de notas en la plataforma virtual, y autorizar otro tipo de evaluación durante la programación de evaluaciones, de acuerdo a la naturaleza del programa.

Art. 7°.- **PRECISAR** que las evaluaciones de rezagados o recuperación se realizarán de acuerdo al procedimiento establecido en la Guía del Estudiante; y la publicación del cronograma y su cumplimiento estará a cargo del director de escuela y coordinador de carrera profesional.

Art. 8°.- **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos brinden el apoyo necesario para el cumplimiento de los cronogramas aprobados en la presente resolución de Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL

Rector



Mgtr. VÍCTOR SANTISTEBAN CHÁVEZ

Secretario General

DISTRIBUCION: RECTOR -VR ACAD - VBU- VI- D REG ACAD - D. ADMISION - G.GRAL.- FINANZAS DEL ALUMNO - DGC - FACULTADES - DIR. GENERAL DE LA SEDE Y FILIALES UCV -ARCH.

HLLC/rpach: asg

Somos la universidad de los que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe